



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 08:00 (ocho horas), del jueves **09 (nueve)** del mes de enero del año **2025 (dos mil veinticinco)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, y Fernando Arias Ángel, y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado,** asistidos por **C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

*maria Antonina Vega Mejia*  
  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo número 014 de fecha 19 de diciembre y acta de sesión Extraordinaria número 015 de fecha 23 de diciembre del año 2024.
- 4.- Informe de la Secretaría de Administración correspondiente a la representación Legal para firma de Convenios y Contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2024.
- 5.- Informe de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales correspondiente a la representación Legal para firma de Convenios y Contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2024.
- 6.- Informe de la Secretaría de Ayuntamiento correspondiente a la representación Legal para firma de Convenios y Contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2024.
- 7.- Comisiones Permanentes de Dictamen: -----

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:-----

- 1) Acuerdo que autoriza el Programa de Apoyo Escolar "Todo por la Educación del Municipio de Huimilpan, Qro."

- 8.- ASUNTOS GENERALES
- 9.- CLAUSURA DE A SESIÓN

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón.** Buenos días integrantes del Ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo programada para éste día, por lo que, en primer, término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este H. Ayuntamiento. **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado, Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón,** señala: "Le informo Señor Presidente, que se encuentran presentes **diez** miembros de éste Cuerpo Colegido, por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal  
  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal  
  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora  
  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión.** En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez** "Muchas gracias Secretaria, Verificado el Quorum de Ley declaro instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día". -----

*María Antonina Vega Mejía*  
  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora  
  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Gracias Presidente, previo a continuar con el desahogo del orden del día y en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a los integrantes de este Órgano Colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado de Asuntos Generales, lo manifiesten en éste momento". Sin registrarse participación alguna. -----

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el desahogo del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo número 014 de fecha 19 de diciembre y Acta de Sesión Extraordinaria número 015 de fecha 23 de diciembre del año 2024. Por instrucciones del Presidente Municipal y en virtud de que fueron turnadas en tiempo y forma anexo a la presente convocatoria, solicito a éste Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de éstas, por lo que les pregunto, los que estén por la aprobación respecto a la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica levantando la

C. Cecilio Terrazas Fajardo  
Regidor  
  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor  
  
C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.

mano".-----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura. Si no hay alguna consideración procedo a someter el contenido de las mismas por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** las actas antes mencionadas".-----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Secretaria continuemos con el orden del día".-----

C. José Filemón Lara Gómez  
Regidor

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Continuando con el desahogo del orden del día referente al número (4) correspondiente al **Informe de la Secretaría de Administración correspondiente a la representación Legal para firma de Convenios y Contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2024.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día".-----

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Almá Lidia Urías Hernández  
Regidora

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Continuando con el desahogo del orden del día referente al número (5) correspondiente al **Informe de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales correspondiente a la representación Legal para firma de Convenios y Contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2024.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día".-----

C. Gloria Cécilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilia Paz Fajardo  
Regidora

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Continuando con el desahogo del orden del día referente al número (6) correspondiente al **Informe de la Secretaría de Ayuntamiento correspondiente a la representación Legal para firma de Convenios y Contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2024.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.

orden del día". -----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso (1) correspondiente al **Acuerdo que autoriza el Programa de Apoyo Escolar "Todo por la Educación del Municipio de Huimilpan, Qro.,** por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación, proceda a dar lectura al punto resolutivo del Acuerdo".-----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal  
  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

**Regidora María Mónica Aguilar Saavedra:** "Como miembro de la Comisión, se autoriza el Acuerdo que autoriza el Programa de Apoyo Escolar "Todo por la Educación" en términos del considerando 10, así como el anexo único, el cual forma parte integral del presente Acuerdo".-----

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Someto a discusión el presente Acuerdo". -----

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

**Regidora Gloria Cecilia González Suárez:** "Bueno yo si tengo una duda, ¿Por qué no se consideró la Comisión de Educación para la firma de éste?"-----

*maria Antonina Vega Mejia*  
C. María Antonina Vega Mejia  
Regidora

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "En éste punto, como se trata en un tema general para la ciudadanía es la razón por la que se tomó la decisión de trabajarlo con la Comisión de Gobernación. ¿Algún otro comentario o discusión?". -----

C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Básicamente lo que se está aprobando en éste Programa pues es el apoyo económico de becas, estamos proyectando hacerlo para primaria, secundaria, preparatoria y universidad, además de algunas becas para personas con discapacidad y se está considerando también un programa de Laptop para universitarios, que esto pues se suma al programa de transporte escolar que Ustedes ya vieron a través de redes sociales la convocatoria que se hizo para los universitarios que están estudiando fuera de la Cabecera Municipal, algunas de las Universidades que están fuera de Huimilpan, pues poderles brindar el apoyo, ahorita pues están construyendo precisamente la ruta de transporte escolar, en las próximas semanas se hará un evento en donde se va a lanzar ya el programa con los beneficiarios que hay actualmente pero ya sumando los de Universidad, entonces eso es básicamente lo que queríamos que nos aprueben las reglas de operación para entonces poder ya sacar la convocatoria para las becas que es lo que nos han estado

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilia González Fajardo  
Regidora

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.

preguntando las personas y la idea es poder estar entregando a finales de febrero o principios de marzo. -----

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "No habiendo alguna otra discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, ¿quienes estén por su aprobación?, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano". -----

C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Doy cuenta de diez votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

**Acuerdo que se transmite en los siguientes términos:** -----

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 7 de la Ley General de Educación; 30 fracción I y XXVII, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 4 fracción III y 9 fracción I de la Ley de Educación del Estado de Querétaro; 2 fracciones XI y XIII, 4 fracción II, 8 fracción II, 10 fracción II y 13 de la Ley de Desarrollo social del Estado de Querétaro; 16, 31, 35 fracción I, 43, 42, 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro, **Acuerdo que autoriza el Programa de Apoyo Escolar "Todo por la Educación" del Municipio de Huimilpan, Qro., y**

*Maria Antonina Vega Mejia*  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Almá Lidia Urías Hernández  
Regidora

**CONSIDERANDO**

- 1. El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Asimismo, el párrafo quinto del citado numeral establece que, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

C. Gloría Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilia Pazas Fajardo  
Regidora

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

*Jairo Iván Morales Martínez*  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027**

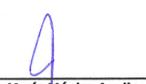
**ACTA NÚMERO 016**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.**

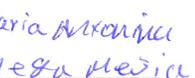
2. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. En este sentido, el artículo 2 de la Ley General de Educación establece que, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. Por lo que, el numeral 4 fracción III del referido ordenamiento legal, establece que se entenderá por Autoridad Educativa Municipal al Ayuntamiento de cada Municipio.
4. En este orden de ideas, el artículo 9 fracción I de la Ley citada en el considerando que antecede establece que, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras acciones, el establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación.
5. El artículo 2 fracción XIII de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, señala que se entenderá como política pública, las estrategias, programas y acciones del gobierno y de la sociedad encaminadas al desarrollo social, en este sentido, se entenderá como Programa Social de conformidad con lo dispuesto por la fracción XI del citado ordenamiento, el instrumento que conjuga acciones y proyectos gubernamentales coherentes con las políticas públicas, tendiente a contribuir y fortalecer las condiciones y oportunidades de diferentes sectores de la población, para satisfacer sus necesidades individuales y sociales, que permitan elevar su calidad de vida.

  
C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

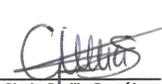
  
C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

*María Antonina Vega Mejía*  
  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

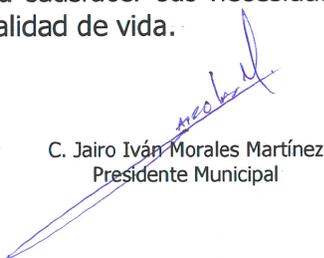
  
C. Alma Lidia Urias Hernández  
Regidora

  
C. Gloria Cécilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilio Trujillas Fajardo  
Regidor

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

  
C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaría del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.

- 6. En este sentido, el artículo 4 fracción II del citado ordenamiento legal en el párrafo que antecede, señala que los Ayuntamientos, por conducto del área encargada del desarrollo social municipal, así como las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias son autoridades competentes en materia de desarrollo social.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

En esta tesitura, el artículo 8 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, establece que los ayuntamientos tendrán dentro de sus atribuciones, el formular, aprobar y ejecutar los programas municipales de desarrollo social, de conformidad con las políticas públicas nacional y estatal en materia de desarrollo social, así como con los Planes de Gobierno y de Desarrollo municipales.

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

- 7. Sin demérito de lo establecido en diversos ordenamientos legales, los numerales 10 fracción II y 13 del multicitado ordenamiento, disponen que el Estado reconoce y considera como derecho para el desarrollo social, el Derecho a la Educación, por lo que, en este sentido, las políticas públicas que para tal efecto se implementen, se sujetarán a los principios de equidad, integralidad, justicia distributiva, libertad, libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades, participación social, respeto a la diversidad, solidaridad, subsidiariedad, sustentabilidad, transparencia y universalidad.

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

maria Antonina Vega Mejia

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

- 8. El artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así mismo, la fracción VII del mismo dispositivo legal citado, establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y evaluar el cumplimiento de planes y programas municipales.

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilia Arzobas Fajardo  
Regidor

- 9. El artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro otorga a los ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.

- 10. En fecha: 02 de enero del 2025 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SDSE/001/2025, suscrito por la C. Karla Valeria Martínez Durán, Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Huimilpan, Querétaro, por medio del cual remite las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Escolar "Todo por la Educación". Formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número 01/2025
- 11. Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 42 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio No. SA/DAC/001/2025 el expediente referido a la Comisión de Gobernación para su estudio y consideración.
- 12. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto, la Comisión de Gobernación, se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asiste a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse el Programa de Apoyo Escolar "Todo por la Educación" en el Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

C. Cecilia Hernández Fajardo  
Regidora

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaría del Ayuntamiento

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro. los miembros de la Comisión de Gobernación someten a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se autoriza el Programa de Apoyo Escolar "Todo por la Educación", en términos del considerando 10 así como del Anexo Único, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Social, como ejecutora del gasto y responsable del desarrollo e implementación del presente Programa.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Control Interno, en los términos de las disposiciones aplicables, a efecto de llevar a cabo vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos públicos destinados para el desarrollo del presente programa, así como dar seguimiento a las acciones de este.

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.

**CUARTO.** En términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la difusión en medios impresos y la propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social, se realice en relación al presente Programa, deberá contener la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público; no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

  
C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

  
C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

  
C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

*María Antonina Vega Mejía*  
C. María Antonina Vega Mejía  
Regidora

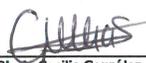
  
C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

**QUINTO.** Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Social, para realizar las adecuaciones pertinentes a las Reglas de Operación del Programa, que permitan atender adecuadamente al desarrollo de este.

**SEXTO.** Se instruye al área Coordinación de Comunicación Social, para que, dentro del ámbito de su competencia, haga la difusión de las acciones que sean implementadas por la presente Administración Municipal, respecto de la ejecución del presente Programa Municipal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

  
C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

  
C. Cecilia Pinzazas Fajardo  
Regidora

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, hasta el treinta de septiembre del año dos mil veintisiete.

  
C. Luis Flores Delgado  
Regidor

**TERCERO.-** La Convocatoria e inicio de operaciones del Programa deberá ser publicada en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la aprobación de este.

  
C. María Vanelli Morales Barrón  
Secretaría del Ayuntamiento

  
C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2025.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social a que, una vez concluido el objeto del presente programa, remita en un plazo no mayor a 30 días naturales un informe al H. Ayuntamiento de resultados respecto de este.

C. Ma. Lidia Horta Espinoza  
Síndico Municipal

**QUINTO.** Se instruye para que se dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Secretarías de Desarrollo Social, Finanzas y Control Interno, Comunicación Social, para su conocimiento y cumplimiento.

C. Fernando Arias Ángel  
Síndico Municipal

**En Huimilpan a los 03 días del mes de enero de 2025. ATENTAMENTE. Comisión de Gobernación. M. en D. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de la Comisión. José Filemón Gómez Lara. Regidor e Integrante de la Comisión. María Mónica Aguilar Saavedra Regidor e Integrante de la Comisión.** -----

C. María Mónica Aguilar Saavedra  
Regidora

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

C. José Filemón Gómez Lara  
Regidor

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** "Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del orden del día informo que nos encontramos en el apartado de **ASUNTOS GENERALES**, por si algún miembro de éste Ayuntamiento desea inscribir algún asunto general, favor de manifestarlo en éste momento. Sin registrarse participación alguna. -----

*maria Antonina Vega Mejia*  
C. María Antonina Vega Mejia  
Regidora

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** "Secretaria, no habiendo asuntos que tratar en el apartado de asuntos generales, continuemos con el orden del día, por favor. -----

C. Alma Lidia Urías Hernández  
Regidora

**Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón:** Le informo Ciudadano Presidente, que ha sido agotado todos los puntos agendados en el orden del día de ésta sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de la presente. -----

C. Gloria Cecilia González Suárez  
Regidora

**Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez:** Una vez desahogados todos los puntos del orden del día de ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y se levanta la misma siendo las 8:38 (ocho horas con treinta y ocho minutos) del día 09 de enero del 2025, muchas gracias, buenos días. -----

C. Cecilio Flores Fajardo  
Regidor

C. Luis Flores Delgado  
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez  
Presidente Municipal

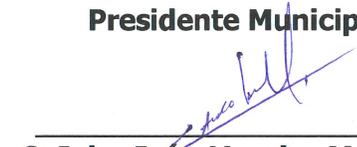


AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2024-2027

ACTA NÚMERO 016

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE 09 DE ENERO DEL 2024.

Presidente Municipal

  
C. Jairo Iván Morales Martínez

Síndicos Municipales

  
C. Ma. Lidia Horta Espinoza

  
C. Fernando Arias Ángel

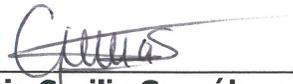
  
C. María Mónica Aguilar  
Saavedra

Regidores

  
C. José Filemón Gómez Lara

*maria Antonina  
vega mejia*  
C. María Antonina Vega Mejía

  
C. Alma Lidia Urías Hernández

  
C. Gloria Cecilia González  
Suárez

  
C. Cecilio Terrazas Fajardo

  
C. Luis Flores Delgado

Secretaria del Ayuntamiento

  
C. María Yaneli Morales Barrón